



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0105-2022-A-MPMN

Moquegua, 28 FEB. 2022

### VISTOS:

Carta N° 001-2022-SMMA., Renuncia voluntaria, de fecha 28 de febrero del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con Sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 27972. ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde: inciso 28) faculta al Sr. Alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales e carrera;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme al D. Leg N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, se designa a la CPC. SANDRA MILAGROS MENDOZA ALCAZAR, en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad desde el 01 de enero de 2022. Bajo los alcances comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Carta N° 001-2022-SMMA, de fecha 28 de febrero del 2022, la CPC. SANDRA MILAGROS MENDOZA ALCAZAR, renuncia al cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por motivos personales; por lo que corresponde aceptar su renuncia al referido cargo;

Por las consideraciones expuestas y en atribuciones de las facultades contenidas por la ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDA**, a fecha 01 de marzo del 2022, la designación de la CPC. SANDRA MILAGROS MENDOZA ALCAZAR, en el Cargo de Confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución, quien a su vez deberá proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes a su sucesor, conforme a las normas respectivas;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto Resolutivo a los interesados con las formalidades de Ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, remitiendo copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y el Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLACE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE